

Península	1,50
Ultramar	3,75
Extranjero	5,00

Dirección telegráfica
"Heraldo Guardia"

El Heraldo de la Guardia Civil

REDACCIÓN ADMINISTRACIÓN
Tudescos, 33, pral.

Horas de despacho... de una a tres de la tarde.

Toda la correspondencia al Director.

Apartado de Correos, núm. 147.

PERIÓDICO ILUSTRADO

Domingo 12 de Marzo de 1899

Año VII.-Núm. 281.-2.ª Epoca

MUERTE

DEL

GENERAL CHINCHILLA

El parte facultativo nos comunicó la triste nueva, tan temida después de la difícilísima operación practicada en el ilustre enfermo.

Cuando ayer de mañana, como todos los días, fuimos a enterarnos del estado del General Chinchilla, el pliego de papel puesto en el velador de firmas, decía lacónicamente:

«El Excmo. Sr. General Chinchilla ha fallecido a las ocho y media de la mañana de hoy. La familia no recibe.»

Profundamente apenados venimos a la Redacción a dar cuenta a nuestros lectores de tan sensible pérdida.

Sensible, sí. Nosotros, que no estábamos ligados al Director de la Guardia Civil por ninguno de esos lazos que obligan, podemos declarar que por sus condiciones de caballerosidad y rectitud, su muerte ha de ser muy sentida en el benemérito Instituto.

La noticia caerá como una bomba entre nuestros lectores, porque aun quebrantado de salud de hacia algún tiempo, el funesto desenlace ha sido tan rápido que no ha avido lugar a preveerlo.

¡Triste conclusión de los humanos!...

Acaso, por burla siniestra del destino, cuando llegue a manos de nuestros suscriptores este número, acaso tal vez, por el mismo peatón de correos llegará también el nombramiento de Guardia primero firmado por el que ya no existe, ó la comunicación que empieza «El Excelente Sr. Director general del Cuerpo, en comunicación de tal fecha me dice...»

¡Ay!, el que autorizara ese nombramiento, ó dictara las órdenes a que la comunicación se refiere no está ya entre nosotros, y por una lúgubre coincidencia llegan al mismo tiempo al puesto la firma, las órdenes del vivo y la noticia de que ha muerto.

Bien puede decirse que fué ayer cuando tomó posesión del mando; que ayer publicamos su retrato y biografía, y en su efímero paso por la Dirección, rosa de un día, no da lugar más que a lamentarse de ver defraudadas tantas esperanzas como concebir hiciera.

El dolor no es la musa de la elocuencia, y nosotros, rendido el tributo que merece el ilustre muerto, dejemos la pluma, no sin antes enviar a la distinguida familia del finado la expresión de nuestro más sincero pésame.

¡Dios le haya acogido en su glorial!...

La operación

El jueves le fué practicada al General Chinchilla la talla hipogástrica, operación delicadísima a pesar de la habilidad con que fué ejecutada por el Doctor D. Alberto Suárez de Mendoza, auxiliado por los Doctores Lloria, Del Río, Martínez, Ferrer y González. El propósito era extirpar tres tumores, existentes en las paredes de la vejiga.

Los Doctores Candela y Acero estuvieron presentes.

Anestesiado el enfermo con el cloroformo y después de cumplir al detalle con verdadero rigor los preceptos de asepsia y antisepsia, que aconseja la cirugía moderna, se consiguió en brevísimo espacio de tiempo la extirpación de dichos tumores, dando cima los Doctores a su difícil trabajo y quedando el ilustre enfermo, dentro de su inmensa gravedad, algo tranquilo después de la operación.

Desde un principio fué grande la desconfianza de los Doctores, constándonos que el sabio médico de S. M. la Reina, D. Pascual Candela, hizo un pronóstico desfavorable.

¡Su fallo ha sido cumplido!

Causa probable de la muerte

Las infiltraciones urinarias que ocurren después de la talla hipogástrica, son muy frecuentes y constituyen, como dice el sabio cirujano Guerin, el peligro mayor para el

operado, resultando por esta circunstancia numerosas las defunciones.

Los esfuerzos de las eminencias médicas de todos tiempos, han tendido a pesquisar medios para impedir que la orina se derrame después de la operación, en el tegido celular de la pelvis y en los diferentes planos de la pared abdominal de los operados.

Mucho se atenúa el citado peligro siguiendo tal ó cual procedimiento operatorio, pero en mayor ó menor grado, siempre existe y sus consecuencias, como hemos dicho, son fatales.

Creemos firmemente que en el ilustre General Chinchilla han tenido lugar esas inevitables filtraciones de orina después de la operación, determinando su muerte.

La noticia

Fuimos de los primeros en saber la noticia por haber pasado, como lo hacíamos todos los días, a enterarnos del estado del paciente a primera hora de la mañana.

Enterados con gran pena del parte puesto por la familia y que anteriormente consignamos, firmamos en la lista y dejamos nuestra tarjeta entre otras, en las que no pudimos menos de fijar la atención al ver que sus dueños habían madrugado con igual propósito que nosotros, leimos: la marquesa de Trujillo, el conde de Lérida, Generales Martínez Campos, Ceballo, Coello, Cortés, Correa, Comandante del Cuerpo D. José García Pérez y otra de los Jefes y Oficiales de la Dirección del Cuerpo con bastantes más.

Por la tarde eran innumerables los personajes políticos, civiles y militares que habían inscripto su nombre en los numerosos pliegos colocados en el portal de la Travesía de Trujillo, núm. 3, en que vivía el General Chinchilla.

A las siete y media de la mañana de ayer llegó a casa del enfermo el médico de cabecera Sr. Suárez de Mendoza.

Encontró algo mejorado al paciente y se dirigió al despacho del mismo, observando al regresar al lecho, que el General había fallecido sin pronunciar palabra.

El período agónico ha sido por lo tanto de cortísima duración.

Al notificar la noticia a la familia el expresado Doctor, se produjo la terrible escena que pueden presumir nuestros lectores.

Inmediatamente se comunicó a Palacio, al Sr. Sagasta, al Ministro de la Guerra y a la Dirección del Cuerpo la noticia.

S. M. la Reina ha sentido profundamente la desgacia, habiendo demostrado vivísimo interés durante la enfermedad del General, como lo revela el haber mandado a preguntar por su estado dos veces diariamente.

La capilla ardiente

El salón principal de la casa ha sido convertido en capilla ardiente. Las paredes se hallan revestidas de paños negros.

Hállase colocado el cadáver en severo féretro de zinc negro con adornos dorados.

Individuos del benemérito Instituto y hermanas de la Caridad, velan el cadáver al que acompaña también la familia y amigos íntimos.

Los porteros de la casa han recibido de la familia la orden de que no reciben.

Las coronas

Sobre el féretro se halla colocada una preciosa corona de la viuda, con sentida dedicatoria al compañero de su vida, y otras varias de los amigos más íntimos del finado.

A la derecha de la caja mortuoria hay otra de gran tamaño de violetas, rosas de thé, mundos blancos y morados, acacias, pasionarias y lirios. En las cintas de ella se lee en letras de oro la siguiente dedicatoria: «Al Excmo. Sr. Teniente General Chinchilla, los Jefes y Oficiales del 4.º Tercio.»

El Tercio de Andalucía, al que tanto quería el bizarro General, se ha apresurado a dar esta prueba de cariño al que fué Capitán General de aquella región, por la que demostró interés verdadero.

A la cabecera del ataúd está colocada la dedicada por el Cuerpo, de grandísimo tamaño, ostentando grandes crepones, de pluma fina, lias, acacias y rosas de thé con pensamientos de terciopelo, cuya dedicatoria es «A su Director general D. José Chinchilla, el Cuerpo de la Guardia Civil.»

Y otras muchas, entre las cuales se halla una modesta, pero que no por eso simboliza menos sentimiento que embarga a los que la han remitido.

Es de pluma, con violetas, jacintos y pensamientos, leyéndose en sus cintas «Al General Chinchilla, EL HERALDO DE LA GUARDIA CIVIL.»

El entierro

El cadáver será trasladado al cementerio de San Isidro hoy a las diez y media.

Presidirán el duelo el Ministro de la Guerra, el Director interino del Cuerpo, señor Montes Sierra y el señor Gasset pariente del finado.

BUEN PRINCIPIO

El Gobierno de S. M. quiere demostrar el movimiento, andando.

Desde su advenimiento al poder, los pasos dados pueden denominarse en firme, atendida la aceptación general que han merecido.

El país está ávido de disposiciones y medidas y hombres recomendables y puros. Así que, los primeros hechos de esta situación, evidentemente sinceros, prácticos y precursores de los alientos de regeneración positiva que anima a los Directores de la nueva política, hayan hecho renacer la calma y alentado todo género de patrióticas esperanzas.

La Presidencia del Consejo, tocando en lo alto, esto es, suprimiendo las cesantías de los Ministros y ocupándose de lo bajo para llegar al inmediato pago del Ejército repatriado.

El señor Ministro de la Gobernación, aprestándose para la lucha electoral próxima, en condiciones de sinceridad de todo punto desconocidas en nuestras costumbres políticas, a la vez que ocupándose con el Coronel del 14.º Tercio de la seguridad individual en Madrid, como se ocupará después en la del Reino.

El de Hacienda, saludado con un alza considerable en nuestros signos de crédito y dedicándose sin descanso a la confección de los planes rentísticos que tan poderosamente han de coadyuvar a nuestra regeneración.

El de Fomento, dirigiendo su inteligente iniciativa al ramo de instrucción pública, profundamente perturbado y necesitado de reformas, que tanta amplitud beneficiosa pueden encontrar después en la vasta esfera de acción de este Ministerio.

El de Gracia y Justicia, declarándose enemigo de ese acomodaticio turno de colocación y ascensos, que tan pernicioso influencia ejerce en el preponderante caciquismo.

Y el de Marina decidiéndose bravamente por la reducción de las plantillas del personal, tan cumplida muestra, en los contados días transcurridos, de lo que será y puede esperar el país de la nueva situación.

De propósito hemos hecho caso omiso del Ministerio de la Guerra, porque las pocas referencias que a él cabe dedicar, son la mejor prueba de que el nuevo Ministro se ocupa detenidamente de la situación del Ejército, que en verdad no cabe poder comprender ni menos remediar en contadas horas de existencia.

Las principales preocupaciones que han ocupado el ánimo del Ministro del ramo eran, desde luego, las indicadas también por la opinión como blanco preferente de sus primeros cuidados.

El pago a los repatriados y la liberación de los prisioneros españoles de Filipinas.

Causas más simpáticas que éstas le habría sido imposible hallar al señor marqués de Polavieja para cimiento de su futura gestión ministerial.

Que desde luego puede vaticinarse será provechosa para la familia militar, puesto que los actos del señor Ministro de la Guerra han de ser justos.

Y el Ejército, y dentro de él la Guardia Civil, es a cuanto aspiran. A que se les haga pronta y recta justicia.

Por eso entendemos buen principio los primeros pasos y las iniciativas conocidas del nuevo Gobierno.

Adelante, pues.

Se le tributarán los mismos honores que al General Dabán, siendo colocado el cadáver en un armón de artillería.

Hasta el cementerio le acompañarán el 14.º Tercio y dos escuadrones de la Guardia Civil y comisiones de todos los Cuerpos Descansen en paz el que fué en vida perfecto caballero y prestigiosísimo General.

DENUNCIAS GRAVES

Ha rondado por la prensa un suelto misterioso que ha dado origen a comentarios entre los militares, y sobre todo entre los Oficiales de la Guardia Civil, por referirse a ésta última los rumores a que aludimos.

El velo lo ha descubierto un repatriado, que publica lo siguiente en un colega de la noche:

«Un colega de ésta certe viene publicando multitud de cargos contra Jefes de todas categorías pertenecientes a los Ejércitos de mar y tierra, que tuvieron mando en Ultramar durante las últimas guerras.

Entre ellos figuraban muy concretos contra los primeros Jefes de las comandancias de la Guardia Civil en dos provincias muy importantes de la isla de Cuba.

En cuanto el hecho llegó a conocimiento de sus compañeros, se han reunido en esta parte los Jefes de diferentes Comandancias, y unidos a la casi totalidad de los aquí destinados, acordaron se debía aclarar el asunto.

Una comisión nombrada al efecto pasó a la redacción del citado periódico a reclamar las pruebas que existiesen de los delitos de que se acusaba a los expresados Jefes. Y como se les manifestase que sólo las entregarían a un fiscal autorizado, acudieron los comisionados al Ministro de la Guerra, que dispuso se instruyesen diligencias para que se haga luz en tan gravísimas denuncias.

En este período el asunto, los dignísimos Jefes de la Guardia Civil están dispuestos al esclarecimiento de los hechos, para proceder con toda energía contra los que puedan resultar culpables, al amparo de la ley de los Tribunales de honor.

Esta actitud de aquel benemérito Instituto, tan digno de nuestro aplauso, hace poco dió lugar a la expulsión de un Capitán, que habiendo cometido grave falta, sus compañeros le consideran indigno de pertenecer al cuerpo.

La opinión pública unánime, y con ella nosotros, aplaudirá esta noble reacción en favor del buen nombre del Ejército, siendo de creerse aclararán éstos y otros hechos para llegar a la selección, que cada día aparece mas necesaria, y aún cuando, como ocurre en el presente caso, se trate de un Jefe muy allegado a un General que ocupa importante cargo.»

Nosotros nos asociamos a estas manifestaciones y aplaudiendo la digna y enérgica actitud de los Jefes de la Guardia Civil, esperamos de ella provechosos resultados, porque el ejercicio de los Tribunales de honor no es en la Benemérita letra muerta, como lo demuestra el caso a que alude el suelto que hemos transcrito y algún otro que pudiéramos citar.

¡Adelante! No hay mejor predicación que la del ejemplo; ni mejor ejemplo que el que se da desde las alturas.

LOS REPATRIADOS

Preocupación del Gobierno.—Legitimidad de los créditos.—Negocio escandaloso.—Un consejo leal.

En honor de la verdad, forzoso es declarar que una de las primeras preocupaciones que han embargado el ánimo del nuevo Gobierno, es el estudio de la solución equitativa que está reclamando el inmediato pago a los repatriados de las sumas a que ascienden sus alcances.

Pocas obligaciones habrá, entre las que el país satisface, más legítima y sagrada que ésta. Ciertamente que la cifra total ascenderá a una cantidad enorme que puede ser gravosa para las combatidas fuerzas nacionales; pero así y todo, la legalidad del solemne compromiso contraído es de tal índole, que con tal de verle atendido con la preferente atención que reclama, no vacilaríamos nosotros en dejar indotados otros servicios para pagar puntual y religiosamente a esos millares y millares de infelices soldados, modelos de abnegación ayer y ejemplo de compostura hoy al formular sus humildes representaciones que hasta hoy, dicho sea en honra

suya, no han revestido siquiera carácter de reclamación.

Ellos no hacen otra cosa que manifestar el descuberto en que los tienen y la honda necesidad que sufren... ¡Para qué más!

El país, siempre identificado con ellos, que los siguió dolorido y descontento cuando se remesaban aquellos rebaños de criaturas, y que ha recibido estupefacto a los expectos regresados, es seguro, es evidente que llevará con resignación cualquier sacrificio que hoy se le exija en tal sentido y que, a semejanza de una esponja, borre la palabra hambre del estandarte de esa manifestación de la miseria, evitando además el asqueroso negocio para el que están ha tiempo disponiéndose numerosa tribu de aprovechados patriotas.

Porque esto es lo doloroso del caso. El país no es insolvente y paga siempre. Será antes ó después, pero paga. Los que no cobran nunca son los verdaderos acreedores. Que éstos, realmente hambrientos y necesitados, si no un día, otro enajenan al fin sus créditos por cualquier cosa, y entonces ipso facto de lo milagroso; de diez veces, once suele resultar fondos suficientes para el pago y, en tanto el verdadero dueño del crédito, sucumbe en el hospital una vez consumida la última migaja de pan que le produjo la venta...—de mal abrigo, añadiríamos—el acaparador y sus misteriosos recomendantes y protectores arrastran carruaje, y adquieren hotel y mantienen entretenidas y hasta si a mano viene se sientan en los escaños de las Cámaras y votan leyes contra el repulsiivo pauperismo.

El cuadro es de ayer, como lo será de hoy, si el Gobierno no acude con mano firme al remedio.

La necesidad de los acreedores por créditos tan sagrados no puede ser más evidente. España jamás ha de rechazar esta sacratísima obligación que, sin duda alguna, se satisficará religiosamente. Pues ¿a qué se espere? ¿A que los verdaderos interesados perezan y cuando el país realice el sacrificio, tenga la seguridad de que con él no enjuga lágrimas ni socorre necesidades, sino que aumenta el insaciable caudal de la más repugnante husura é ignominioso tráfico?

Pues antes que este caso llegue, ya muy inmediato, afrontese el sacrificio con virilidad y entereza y páguese en metálico la obligación más legal del país, alejando con este arriano que digno y generoso, ese clamoreo intolerable de la miseria que ha de producirnos aquí amarguras sin cuento, y fuera inaudito desconcepto.

Pero esto hágase con urgencia, que como los repatriados dicen muy bien en la exposición a S. M., «el hambre no admite espera.»

La preocupación del nuevo Gobierno y la rectitud de sus propósitos, constituyen para nosotros la mayor y más fundada esperanza de que serán atendidas las justas demandas de los repatriados, cuya causa hacemos nuestra por el interés general que nos inspira y por el muy especial que nos mueve en favor de los repatriados del Instituto.

Un consejo para terminar: No escuchar los cantos de sirena de los acaparadores. Cerrar los oídos, y la impresión de las noticias estúpidas de que no se paga y de que el turno será juego de compadres, etc., etc. Todo ello es falso. El Gobierno ha entrado en el poder persuadido de la urgente necesidad que tiene de satisfacer ésta religiosa atención, y hecho esto que es lo principal, el pago resultará consecuencia inmediata.

Calma y confianza, pues, y nada de dejarse sorprender.

PERMUTAS

D. Tomás Santos Domínguez, Guardia segundo de la segunda compañía de la Comandancia de Guipúzcoa y puesto de Azpeitia, desea entablar permuta con otro de su clase de las Comandancias de Salamanca ó Zamora.

D. Saturnino García Almansa, Guardia segundo de la Comandancia de Toledo, puesto de Los Navalmorales, desea permutar con otro de su clase de la de Ciudad Real.

EL NUEVO GOBIERNO

No vamos a hacer política.

¡Dios nos libre!

Si hablamos del nuevo Gobierno, es porque encontramos en su significación y manifestaciones algo que puede interesar a la Guardia Civil.

Precisamente lo malo que para ésta tiene un cambio de situación, es el indispensable movimiento de autoridades, con su sed de mando muchas veces, sus compromisos políticos, su sistema distinto al de su antecesor. Y sobre todo lo temible, lo verdaderamente temible para la Benemérita, son las elecciones generales, corolarlo inevitable de una nueva política. Toda su prudencia, todo su tacto, todo su sentimiento del deber, tiene que ponerlos a contribución, y aún así, la Guardia Civil ha salido algo quebrantada

Especialidades del Instituto Audet

Administración, consultas y pedidos al Dr. Audet, Alcalá, 12, pral. Madrid. Se remiten por correo a todos los pueblos de España.

- ACBITE NEUBERT.—Para curar los males leves del oído: serdera, zumbidos, catarras, obstrucciones, etc., 4 pesetas caja.
ANTIBLENORRÁGICO IVEL.—Para curar la blenorragia, purgaciones recientes ó crónicas, 4 pesetas caja.
ANTIDIFTERICO AUDET.—Para curar la difteria, 10 pesetas frasco.
ANTIHEMORROIDAL OECKEL.—Para curar las hemorroides (almorranas), 4 pesetas.
ANTINERVIOSO HOWARD.—Para curar toda debilidad ó trastorno nervioso; vahidos, desvanecimientos, flojedad, neurálgias, insomnios, parálisis, histerismo, hipocondría, etc., 4 pesetas caja.
ANTIHERPÉTICO GLOWER.—Cura el herpes, 4 pesetas frasco.
ANTIRREUMÁTICO REYSSER.—Cura el reumatismo crónico, 4 pesetas caja.
ANTISEPSIS AUDET.—Cura los catarras leves, los flujos blancos y otras enfermedades leves producidas por microbios sépticos.
ANTIFILITICO COWPER.—Cura la sífilis en todos sus periodos, 4 pesetas frasco.
ASMÁTICO SEIDEM.—Cura el asma idiopático, 10 pesetas frasco.
PASTILLAS ANTISÉPTICAS.—Curan los males de la garganta, de la boca y de las alteraciones de la voz, 4 pesetas caja.
PERLAS DEL SERRALLO.—Poderosas para recobrar brevemente la potencia, 40 pesetas caja.
PERLAS DE LA SALUD.—Equilibrantes, aseguran un curso diario sin las molestias de los purgantes, 4 pesetas caja.
PILDORAS ANTISÉPTICAS DEL DR. AUDET.—Remedio considerado el más eficaz para curar los catarras crónicos y la tisis pulmonar, 10 pesetas caja.
PILDORAS ANTIRREUMÁTICAS.—Curan en dos horas el reumatismo agudo, 10 pesetas caja.
PILDORAS ASTRAKÁN.—Preventivas y curativas del cólera morbo, 10 pesetas caja.
PILDORAS CARDIACAS.—Para las enfermedades del corazón, 10 pesetas frasco.
PILDORAS HEMOSTÁTICAS.—Cohiben toda hemorragia, 10 pesetas.
PILDORAS HEPÁTICAS.—Curan las congestiones é infartos del hígado, 4 pesetas caja.
PILDORAS MARCIALES.—Curan las clorosis, anemia y la cloroanemia, 4 pesetas frasco.
SOLUCIÓN ANTISÉPTICA.—Evita el contagio venéreo y sífilítico, 1 peseta frasco. Jabón preservativo, igual uso, 0,50 pastilla.
TÓNICO VISUAL.—Para fortalecer la vista, 4 pesetas.
TRATAMIENTO DE LA OBESIDAD.—(Gordura).—30 pesetas.
COLIRIO RESOLUTIVO.—Cura los males de las membranas externas de la vista, 4 pesetas.
DEPURATIVO MORGTON.—Elimina de la sangre sus impurezas, 4 pesetas caja.
DENTICINA SAINT-MARIE.—Facilita la salida de los dientes sin molestia ni trastornos, 3 pesetas caja.
ESTOMACAL MAITRE.—Cura los males del estómago, determinados por excesos de ácidos, 4 pesetas caja.
ESTOMACAL ROBIN.—Cura los males del estómago por debilidad de jugos, 3 pesetas caja.
FARMACO-KILL.—Antibilioso y laxante, 5 ptas. caja.
FLUIDO VITAL.—Cura la impotencia y pérdidas seminales, 5 pesetas caja.
GOTAS VIRILES.—Contribuyen á curar la impotencia y pérdidas, 6 pesetas frasco.
GOTAS APERITIVAS.—Despiertan las ganas de comer, 3 pesetas frasco.
GLÓBULOS VITALES.—Grandes tónicos y restauradores de la potencia, 25 pesetas.
MEDICACION CORNELL.—Contra el cáncer, 30 pesetas.
PAPELETAS ANTIDIARRÉICAS.—Contra la diarrea, 3 pesetas caja.
PAPELETAS AL LACTO-FOSFATO DE CAL.—Contribuyen á curar la tisis, 3 pesetas.
HIDROCARBuros AROMÁTICOS.—Para curar los constituidos, dengue, tracazo, sin tomar inmediatamente la medicina.—Se hallan de venta en las principales Boticas de España.

DOCTOR LUNA
PRECIADOS 57

DENTISTA
A los suscriptores de EL HERALDO DE LA GUARDIA CIVIL se les hará el 50 por 100 de rebaja presentando el recibo de la suscripción.

HIJOS DE ANTONIO GIL

Gran fábrica de sombreros

FUNDADA EN 1840

PREMIADA EN DISTINTAS EXPOSICIONES

PRIM, II, Y VITORIA 15.—BURGOS

SUGURSAL: 29, Fuencarral, 29.—MADRID

Especialidad en sombreros para la Guardia civil, Alabarderos, Escolta Real y Cuerpos Diplomáticos.

SASTRERÍA MILITAR

DE

VIUDA É HIJOS DE V. J. PASCUAL

CASA FUNDADA EN 1811

2, Travesía de Trujillo, 2, Madrid

Contratista para la Guardia civil y Carabineros desde la creación de ambos Institutos.

Contratas para el Ejército y Corporaciones civiles y militares.

EL ESTOMAGO ARTIFICIAL

Ó POLVOS DEL DOCTOR KUNTZ

Este Remedio bajo la forma de polvos puede titularse maravilloso por lo radical de sus curaciones, y sus componentes están combinados con arreglo á la última palabra de la ciencia. Todos los enfermos se curan, por crónica que sea la dolencia. Nunca falla. Triunfa siempre aun en los casos más reveldes.

Enfermos hay que se han curado con una sola caja. Comprobado este remedio en la clientela privada de distinguidos médicos, podemos asegurar el éxito cada vez que se tome. No daña, por mucho que se use. No hay Dispepsia, Gastralgia ó Diarrea que resista al "Estómago Artificial." Cuando han fracasado todos los demás digestivos, el único remedio positivo que pueda devolver la salud es "El Estómago Artificial ó polvos del Dr. Kuntz."

CURA

las dispepsias estomacales en sus diferentes formas (atónica-catarral-flatulenta) y la dilatación de estómago, haciendo desaparecer el peso en el estómago, llenura, la hinchazón de vientre, los eructos agrios ó acedías, gases, sed después de las comidas, pesadez de cabeza, vértigos, mareos, ansiedad, somnolencia, opresión, repugnancia á las comidas, etc., bien proceda de comer alimentos pesados, exceso de alimentación, exceso de vino y alcohólicos, hábito sedentario y vida poco activa, falta de reposo después de comer ó hacerlo bajo la influencia de disgustos morales, que preocupan el ánimo, ó comer precipitadamente, como los empleados, hombres de negocios, etc., y toda persona que trabaje mentalmente después de las comidas.

CURA

las dispepsias intestinales, cesando pronto las DIARRÉAS con ó sin cólicos ó pujos por antiguos que sean; hace desaparecer el olor fétido y restablece la normalidad del intestino, produciendo deposición natural: tal efecto lo realiza El Estómago Artificial, porque destruye los microbios productores de la infección intestinal adquirida bien por mala calidad de alimentos y de las aguas de beber, insalubridad del terreno, casa ó lugar donde se habite ó predisposición individual á infeccionarse, así todo estado diarréico debe ser tratado por El Estómago Artificial, el la desinfectar con fúo de sangre, diarrea catarral con ó sin mucosidades por crónica que sea, evitando adquirirla á las personas que anualmente la padecen.

CURA

la gastritis, gastralgias y catarro crónico del estómago, biliosidad y el estreñimiento por falta de secreción biliar, suprimiendo la flatulencia ó desarrollo de gases, procedente de la fermentación del alimento en el estómago é intestinos.

Se vende en las principales farmacias y droguerías á ptas. 750 la caja; 4 ptas. la media caja; y en la farmacia Gayoso (sucesor de Moreno Miguel), Arenal, 2, Madrid, y centro de especialidades, Rambla de las Flores, 4 Barcelona. Va por correo. Pídanse folletos.

EL HERALDO

DE LA

GUARDIA CIVIL

PERIÓDICO ILUSTRADO

DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL BENEMÉRITO CUERPO

CONDICIONES

1.º El tiempo mínimo de suscripción es un trimestre.—2.º Las suscripciones se cobrarán por trimestres adelantados, cualquiera que sea el tiempo por que se hagan los abonos.—3.º Las suscripciones se cuentan desde el principio del mes en que se reciba el aviso.—4.º La suscripción se continuará indefinidamente en tanto que no se reciba del suscriptor aviso en contrario.

ADVERTENCIAS

- 1.º Los suscriptores que cambien de residencia, se servirán remitir al indicarlo, una faja, enmendando en ella misma la dirección.
2.º Los avisos dándose de baja deben de recibirse en la Administración antes del día 15 del mes en que terminarse el abono. Toda baja que sea hecha posteriormente á la fecha no podrá ser atendida.
3.º No se devuelven los originales que para su publicación se nos remitan. La Redacción se reserva el derecho de corregirlos literariamente, respetando el espíritu y la idea del autor. La Redacción no responde de los artículos firmados, y asimismo la publicación de un trabajo no implica que esté conforme con las ideas que en él se sustentan.
4.º Los señores suscriptores de Ultramar se entenderán para el pago de la suscripción con nuestros Corresponsales en la Habana y Puerto Rico. Para toda otra cualquiera clase de asuntos, directamente con la Dirección.
5.º La Administración de EL HERALDO evacuará cuantas consultas y encargos tengan á bien encomendarle sus abonados, siendo estos servicios absolutamente gratuitos.
6.º Las reclamaciones de periódicos, no recibidos, tendrán que hacerse con un plazo de ocho días, y las que se refieran á otro asunto, en el de quince, contados por las fechas de las cartas y avisos.

LA ACTIVIDAD

CASA FUNDADA EN 1880

Inmenso surtido en mobiliarios completos; ebanistería, tapicería, colgaduras, sillas de todas clases, muebles de Viena. Camas de hierro, latón y madera, á precios de fábrica. Fabricación de colchones de todos sistemas.

Venta al contado y á plazos

Exportación á provincias

19, Puebla, 19

(FRENTE A SAN ANTONIO DE LOS ALEMANES)

GRAN SASTRERÍA DE VALENTIN REGUERO

Se confecciona toda clase de uniformes militares, prendas para caballero y niños, así como libreas y abrigos de señora.

MADRID

Tudescos, 25, principal

Para anuncios en el periódico se facilitan tarifas de precios

IMPRENTA

DE

El Heraldo de la Guardia Civil

TUDESCOS 33

Se hacen toda clase de trabajos á precios sin competencia

Tarjetas de visita, canto dorado, 2 pesetas el ciento. Idem de bautizos, cromos, recibos, etc. Mil cartas comerciales, con membrete, 10 pesetas. Mil sobres, con membrete, 5 pesetas. Esquelas de defunción, facturas, folletos, etc.

Grandes tiradas á precios baratísimos

Los pedidos á esta Administración, acompañando el importe en libranza ó letra de fácil cobro, con aumento para certificación y franqueo de remisión.

GRAN ACTIVIDAD PARA SERVIR LOS PEDIDOS

FABRICA DE IMPERMEABLES

EN BARCELONA

LUIS VIVES Y COMPAÑIA

Barcelona: calle de Fernando, 23



Especialidad en los de forma reglamentaria para los Sres. Jefes y Oficiales de la GUARDIA CIVIL y demás Cuerpos del Ejército.

Empleamos el mejor tejido de color invariable, negro firme, siendo flexible é impermeable garantizado.

Capotes de buen corte, engomados y cosidos al mismo tiempo.

Facilidades para el pago. Pídanse circulares y muestras.

COMPENDIO

DE LEGISLACION

PARA

LA GUARDIA CIVIL

POR EL COMANDANTE DEL CUERPO

D. Isidoro Seisdedos

Comprende el año 1896

De venta en esta Administración al precio de tres pesetas para los no suscriptores, y gratis á los que se suscriban por un año, pagadero por cargo trimestral.



WALTHAM

Este reloj de producción mecánica se distingue de otras clases por su forma elegante, su baratura relativa, su marcha uniforme, su corrección de construcción, por ser mecánica, y su sistema de intercambiabilidad, por el cual las composuras resultan perfectas y económicas. LA COMPAÑIA WALTHAM es la fábrica más importante de su clase. Producción diaria, 2.000 relojes. Vendidos hasta la fecha más de 7.000.000. Los nuevos catálogos, con descripción é historia de dicho reloj de bolsillo, se facilitan y remiten francos por los depósitos de la COMPAÑIA WALTHAM, y por el agente general de la Compañia, ALBERTO MAURER.

Calle Sevilla, 12, Madrid

Tapicería LA CONFIANZA Ebanistería

El primero, más surtido y más barato

Luna, 11, Almacén de muebles, Luna, 11

GRANDES FACILIDADES PARA EL PAGO

Exportación á provincias

SASTRERIA MILITAR

DE

RICARDO ALONSO

Arenal, 10, pral.

Uniformes diplomáticos civiles, y militares

Trajes de paisano con géneros del país y extranjeros. Especialidad en equipos para Húsares y Caballería. Togas y libreas con gran economía de precios. Vestuarios para la tropa y trajes de rayadillo para Cuba y Filipinas.

PAGOS AL CONTADO Y Á PLAZOS

Arenal, 10, Madrid, Arenal, 10

"Preludios de una lira vulgar," "Por gastar tinta,"

POR D. PEDRO ESTEBAN DEL VALLE

A peseta ejemplar

Los pedidos al autor, Sargento de la Guardia Civil, Comandante del puesto de Real de la Jara (Sevilla) acompañando su importe.

de las elecciones, en determinados puntos especialmente, porque el choque de los intereses encontrados, las luchas del amor propio, el caciquismo imperante, las malas artes en juego, ponen a la fuerza del Instituto en circunstancias bien difíciles.

Y ahora que se aproximan las elecciones, el temor surgió en nosotros también. Pero los explícitos propósitos del Gobierno y las clarísimas y terminantes manifestaciones del joven y prestigioso Ministro de la Gobernación nos hacen confiar.

Ha dicho el señor Dato que su partido no pretende hacer unas elecciones artificiales, que no se forzará el ejercicio libérrimo del voto, que no han de suspenderse ni procesarse Ayuntamientos, que no ha de armarse el tinglado electoral, y que el Gobierno se atendrá a lo que arroje el escrutinio de los comicios en libertad de acción. El partido conservador quiere hacer unas elecciones sinceras, sin amañes ni artificios, y estos buenos propósitos, unidos a las públicas instrucciones que el Sr. Silvela ha dado a los Gobernadores electos, hacen esperar en que la Guardia Civil no ha de padecer por las contingencias de este cambio político.

Además, el señor Presidente del Consejo de Ministros, es el autor de la ley que eleva hasta 20.000 hombres el contingente de la Guardia Civil, y ocupando él ahora el puesto más preeminente del poder, de esperar es que esa ley sea un hecho, ya que tan solo faltan 2.000 hombres para completar el número preñado.

Todo esto constituye signos de bonanza, de cuya realización podremos juzgar pronto por los hechos.

NOTICIAS Y COMENTARIOS

Acertado nombramiento

Nuestro querido amigo el distinguido periodista D. Guillermo Rancós, marqués de Casa Laiglesia, ha sido nombrado Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros.

El elogio dispensado por la prensa a esta designación ha sido unánime.

Para audiencias

El señor Ministro de la Guerra ha señalado los lunes, martes, viernes y sábados, no festivos, de doce a una, para recibir a los senadores, diputados y militares, y para el público los jueves, de dos y media a tres y media, siempre que no se lo impidan sus ocupaciones, recibiendo, en caso contrario, su secretario particular señor Gómez Núñez.

Muestras de afecto

Nuestro corresponsal de Badajoz Sr. Martínez del Cerro, nos comunica que el nombramiento del Coronel D. Polón Zuleta como Jefe de aquella Comandancia, ha sido muy bien acogido por todas las clases sociales, habiéndose dispensado al distinguido Jefe un recibimiento afectuosísimo.

Nos congratulamos de las generales simpatías que con su acertado tino para el mando, sabe inspirar el Sr. Zuleta.

Fallecimiento

Tenemos el sentimiento de participar el de la virtuosa señora del distinguido Capitán del Cuerpo, ayudante del primer Tercio, Sr. Pastor de la Rosa.

Ayer se verificó el sepelio, acompañando el cadáver representaciones de los Tercios de Madrid y la Dirección.

El fúnebre llevaba preciosas coronas, entre las que descollaban la del 14.º Tercio y la del atribulado esposo de la finada.

Enviamos al desconsolado viudo nuestro más sentido pésame.

Catástrofe de Recueja

Se han recibido en el ministerio de la Gobernación nuevos detalles de la catástrofe de Recueja.

Habían sido extraídos ocho cadáveres de entre los escombros, donde quedan algunos más.

Dicen los telegramas, que frecuentemente se oyen gritos de dos personas que se hallan aprisionadas por las ruinas, suponiéndose que son dos jóvenes recién casados, que se cree podrán salvarse.

El arquitecto provincial se encuentra desde ayer en el lugar del suceso.

Elógiate la conducta de la Guardia Civil, que desde los primeros momentos trabajó sin descanso en los trabajos de salvamento.

El señor Ministro de la Gobernación ha comunicado a las autoridades de Albacete las oportunas instrucciones para acudir en auxilio de las familias perjudicadas por tan terrible catástrofe.

Circular importante

El Gobierno ha dirigido la siguiente circular a los gobernadores de provincia:

«El Gobierno viene prestando preferente atención a la obligación que representa el pago de alcances a los reparados, y estudia el medio de arbitrar los recursos al efecto necesarios.

Curso V. S. las peticiones que con tal motivo, dentro de los respetos debido a la ley, se formulen; asegurando a los interesados que esta cuestión se solucionará en la medida de lo posible y con arreglo a los principios de justicia que le son aplicables.»

Estadística Sanitaria

En el gabinete del Dr. Audet han recobrado la salud, durante el mes de Febrero último 58 enfermos crónicos (unos personalmente y otros por correspondencia) clasificados del modo siguiente: del pecho, 14; de la garganta, 2; del estómago, 3; de impotencia, 7; de venéreo, 9 (curados todos los asistidos); de reuma, 5; del sistema nervioso, 16, del oído, 1; de la piel, 1; total, 58 curados. Aliviados todos los restantes en tratamiento. Defunciones: Ninguna.

Consulta personal ó por carta al doctor Audet, Alcalá, 12, Madrid.

CONVENIENTE ACLARACION

Algunos apreciables suscriptores, nos excitan para que abogásemos aquí porque se suprima la «ropa blanca» de las revistas que están obligados a pasar los Guardias ante sus superiores gerárquicos.

Si hubiésemos atendido el ruego y éste sido satisficcho, no creemos que los Jefes y Oficiales del Cuerpo echaran de menos la prerrogativa en cuestión, de la que, si usan es seguramente por el carácter obligatorio que para ellos tiene; pero conste a nuestros comunicantes, que EL HERALDO no hará jamás campañas que ni aún en punto tan nimio como éste se distancie algo del espíritu secular de las leyes fundamentales.

La revista «de ropa» es tan antigua como la constitución del Ejército.

Ese formalismo, molesto y todo para el

que lo ejerce, y en ocasiones incómodo al que lo sufre, es un lazo racional de unión entre el que manda y el que obedece, que no representa sólo un objeto ó cosa movable y pasiva, sino que constituye parte del gran todo de la familia militar.

El individuo de la clase de tropa, presentando a su superior en acto solemne de revista hasta las prendas interiores de su vestuario y los útiles y enseres propios de la recomposición, ejecuta dos hechos aunque insignificantes al parecer, de suma trascendencia en el orden moral de la profesión.

El de obediencia debida a la orden consiguiente a la revista de que es objeto.

Y el evidenciar ante el superior que la pasa, «el esmero, policía y aseo» del revistado.

La circunstancia de que el superior conozca al detalle las condiciones del vestuario de sus subordinados, se ha mantenido, mantiene y mantendrá en toda fuerza organizada militarmente, porque permite al que manda apreciar mejor las condiciones del soldado y enderezar y corregir sus tendencias viciosas, cuando por desgracia existan.

El cuidado y aseo de la ropa interior del individuo es tan importante como pueda serlo su buen aspecto externo y hasta el grado de instrucción que posea.

Un hombre abandonado en su limpieza y cuidado, puede constituir un foco de contagio digno de estirparse.

Pues para ello no existe otro medio que el de la revista de ropa.

Los actos militares no se deben al azar y al capricho,

La frecuencia en practicarlos y el hábito que engendra la repetición de los mismos, podrá hacer que por algunos se callen de innecesarios juzgándolos a la ligera, pero si se examinan con mediana atención, surgirá pronto la gran experiencia a que obedeció su planteamiento y la indiscutible necesidad de mantenerlos en toda su pureza é integridad.

Tal es nuestro modesto concepto que nos complacemos hacer ostensible para que nuestros habituales lectores se persuadan de que esta publicación jamás atentará ni aún en aquello que se reputa insignificante, a cuanto, como con la revista de ropa ocurre, se relacione con los mientos sobre que descansa el edificio militar.

Por la clase de tropa

La efímera vida de las últimas sesiones de Cortes, ha truncado nuestras esperanzas, pues esperábamos que en ellas se presentara el proyecto para el ascenso de los Sargentos, asunto que con tanto ahínco nos ha ocupado siempre. Suspendidas las tareas parlamentarias por el cambio político, forzadamente hemos de esperar a que se reanuden en Mayo para procurar el logro de nuestros afanes.

Ya decimos en otro lugar de este número, la buena impresión, que aún estando nosotros alejados de la política, nos produce el nuevo Gobierno por su actitud y por la significación del señor Silvela con respecto a la Guardia Civil. Además, los propósitos de éste señor de tener abiertas las Cortes mucho tiempo, porque mucha y larga es la labor que han de hacer, nos alienta en nuestros deseos, porque así podrá hacerse cargo la representación nacional del problema que tenemos entre manos, convenciéndose de la justicia y de la conveniencia que informan el ascenso de los Sargentos.

Con premuras, con aprestamientos, no es posible convertir en ley estos importantes proyectos, porque en corto número de sesiones la atención de las Cámaras tiene que fijarse en lo de más bulto y no queda lugar a descender a éstas otras.

Pero si ahora conseguimos una era de reposo, el proyecto podrá presentarse y con grandes probabilidades de éxito, porque uno de los actuales Ministros simpatiza con él hace tiempo, desde que estudió una memoria a este propósito escrita por el Director de EL HERALDO.

Insistimos, pues, é insistiremos siempre, sobre el ascenso de los Sargentos, punto de capital interés para el país y la Guardia Civil, desde el punto de vista de la economía y de la conveniencia del servicio.

GRATIFICACIÓN A LOS JEFES DE LINEA

Muchas veces,—nuestros habituales lectores lo recordarán—hemos tratado del inexplorable contrasentido que entraña la preferencia que sufren los Jefes de línea, en lo que a la gratificación de escritorio respecta.

Todos los empleos tienen en la Guardia Civil gratificación de escritorio, excepto el Jefe de línea. Y no será porque no la necesite. Su constante correspondencia con sus subordinados, su Capitan, sus Jefes y autoridades civiles; las requisitorias y circulares que ha de enviar a cada uno de los puestos de su demarcación y por ende los expedientes de casa-cuartel, diligencias previas, sumarias, etc., suman lo bastante, en cuanto al desembolso, para tenerlo en consideración y aliviar la paga del Oficial con el correspondiente suplemento, siguiendo el mismo criterio que ha informado la gratificación a las demás clases.

Ahora que según parece corren vientos de equidad, y que se trata de reparar lo que está mal hecho, volvemos sobre este punto, para que si, como se espera, se hacen reformas en la Guardia Civil, se tenga en cuenta el detalle que nuevamente apuntamos para que los Jefes de línea tengan participación en un beneficio que los demás disfrutan y no continúan postergados sin razón ni fundamento, pues si se considera que la paga de los demás es exclusivamente para sus atenciones y no pueden distraer de ella lo necesario para gastos de escritorio, ¿por qué de la del Oficial han de restarse unas cuantas pesetas mensuales siendo la más pequeña, la más mermada?

Creemos que ha de tomarse en consideración lo que decimos, y que se ha de remediar lo que aún subsiste tal vez por rutina más que por otra cosa.

NOVEDADES MILITARES

Nueva obra para el Mauser

En Bélgica se han hecho ensayos de una nueva obra para el fusil Mauser reglamentario, en la cual la ranura ó entalladura triangular de la mira, está sustituida por otra rectangular alargada.

Esta modificación ofrece las siguientes ventajas: por la estrechez de la ranura se hace más fácil enlazar la cúspide, el punto de mira, por la cual debe pasar la línea del mismo nombre; dicha cúspide se mantiene exactamente en el medio y las vacilaciones del tirador son menos sensibles.

Durante las citadas experiencias pudo notarse que con la nueva obra se tardaba menos tiempo en hacer la puntería que con la actual, produciendo además menor fatiga en la vista.

Municiones consumidas en el combate de Cavite

El Almirante Dewey, en la Memoria remitida a su Gobierno, manifiesta que no llegó a consumir la mitad de la dotación de municiones de los buques americanos, quedando, después de destruir la flota española, en condiciones de librar otro combate en condiciones parecidas.

Según los informes de los Comandantes de los barcos, el *Baltimore* disparó 73 granadas de ocho pulgadas y 175 de seis; el *Boston* 48 de ocho y 162 de seis, y el *Raleigh* 53 de éstas últimas, si bien éste barco disparó además 341 granadas de cinco pulgadas de calibre.

En Francia y Alemania

En Francia se ha ensayado un nuevo cañón de tiro rápido que dispara la friolera de 15 disparos por minuto.

Los franceses se las prometen muy felices con ésta nueva arma de guerra.

Los alemanes han querido saber qué cantidad de calzado podrían hacer diariamente para el Ejército los zapateros militares, y reunidos en Berlín los 1.200 de los distintos Cuerpos de ejército, han conseguido fabricar 2.500 pares de calzado cada día.

Los Ejércitos del mundo

Según cálculos de una Revista americana, resulta que el número de hombres de guerra en Europa, en tiempo de paz, es de 3.475.000, de los cuales cuenta Rusia 896.000; Alemania 580.000 y Francia 570.000. Dinamarca es la que tiene el Ejército más reducido, 10.000 hombres solamente.

Los Ejércitos europeos emplean en tiempo de paz 550.000 caballos.

En todo el continente asiático no hay más que 800.000 soldados, ó sea 270.000 en China; 200.000 en la India; 100.000 en el Japón y 25.000 en Persia.

En América existe un total de 160.000, de los cuales Méjico tiene 40.000 y los Estados Unidos sólo 30.000, si bien éste contingente quedará elevado en breve a 100.000.

El número total de hombres armados que sostienen las naciones civilizadas, puede calcularse en 4.600.000, y 700.000 el número de caballos.

El sostenimiento de tan formidables contingentes, exige un gasto anual de 25.000 millones de francos próximamente.

En tiempo de guerra, Rusia podría poner en armas ocho millones de combatientes, Alemania cinco, Francia cuatro y medio, Italia tres y Austria dos.

Si una conflagración general estallara, llegarían a ponerse en plé de guerra un Ejército de VEINTITRES MILLONES DE HOMBRES!

JURISPRUDENCIA

Desobediencia a la autoridad judicial militar

El segundo Teniente de la Guardia Civil de Concentina, Juez instructor, requirió, por conducto del Alcalde, al médico D. Elias Moltó Boatella que se negó a prestar el servicio reclamado, por no juzgar competente la autoridad que lo demandaba.

Sumariado dicho señor por denegación de auxilio, se entabló competencia por la jurisdicción civil para conocer en la causa y sostenida por la de guerra, fundándose en el artículo 18 del Código de justicia militar, habiéndola resuelto el Tribunal Supremo a favor de la jurisdicción militar.

Abandono de servicio

A propósito de la pena impuesta al Guardia de la Comandancia de Santiago de Cuba, J. G. G. por abandono de servicio, la Sala de Justicia del Consejo Supremo ha encontrado atenuantes en el hecho por no estar evidenciada la embriaguez ni probado que existiera la intención de buscar la impunidad del delito, ni que por él el servicio sufrió entorpecimiento ni daño alguno, y teniendo además en cuenta los buenos antecedentes del procesado, se aplica la pena en su grado mínimo, ó sea doce años y un día.

LOS JUGUETES DE SANTA CATALINA

(TRADUCCIÓN DEL FRANCÉS)

Una noche de Noviembre, víspera de Santa Catalina, la cancera de la cárcel de *Ausoir* se abrió para dejar pasar a una mujer de unos treinta años, vestida con deslucido traje de lana, cubierta la cabeza con una cofia de lino, que cuadraba de una manera extraña su cara pálida y jofa, consecuencia del régimen de las prisiones.

Era una detenida que había cumplido su condena. Sus compañeras de reclusión la llamaban «la bretona».

Condenada por un infanticidio hacia justamente seis años que en un coche celular la habían llevado a la cárcel.

Después de haber liado su petate y recibido en la oficina su peculio, ella se encon-

Colegio preparatorio militar de Trujillo

Por Real orden de 22 de Septiembre de 1897 (C. L. núm. 259) se dispone que los alumnos de la clase de tropa del Colegio preparatorio militar de Trujillo que no posean el grado de bachiller, puedan ser examinados en dicho Colegio de las asignaturas de Gramática, Geografía é Historia, y que los certificados de aprobación expedidos por el mismo, surtan en las Academias militares iguales efectos que los que expidan éstas y los Institutos de segunda enseñanza.

En otra Real orden de 6 de Noviembre de 1897 (C. L. número 304) se previene que a los alumnos del Colegio preparatorio militar de Trujillo, se les cuente como en servicio, sólo para el efecto de presentarse a concurso en las Academias militares, el tiempo que permanezcan en dicho Colegio.

También por Real orden de 16 de Noviembre de 1897 (C. L. número 316), se previene que a los alumnos del Colegio preparatorio militar de Trujillo se les reclame por el Colegio el pan, y se les abone en beneficio el precio que está en la plaza.

Colegios

La Real orden de 4 de Noviembre de 1897 (C. L. núm. 299) se dispone lo siguiente:

En vista de lo manifestado a este Ministerio por el Director general de Carabineros en escrito de 24 de Febrero del corriente año, sobre la conveniencia de que por los Cuerpos a que pertenecen los Sargentos alumnos del Colegio de su Instituto, se les abone una gratificación mensual en concepto de prendas mayores, á fin de ayudarles á subvenir el gasto que les origina el vestirse por su cuenta.

Considerando que los reglamentos de los Colegios de la Guardia Civil y de Carabineros, aprobados por Real orden circular de 22 de Junio del 894 (C. L. núm. 178), dan derecho á los alumnos que en ellas cursan sus estudios á usar el uniforme del Cuerpo de que proceden.

Considerando que por el artículo 161 del reglamento de contabilidad de los Cuerpos de 18 de Agosto de 1892 (C. L. número 291) se concede á los Sargentos la renovación, sin cargo, de un pantalón, una guerrera, un gorro y un par de polainas, cuando éstas prendas hayan cumplido el tiempo de su duración.

Considerando que por las Reales ordenes circulares de 12 de Mayo y 2 de Diciembre de 1896 (D. O. núm. 106 y C. L. núm. 335), se designa un uniforme especial para dichos alumnos, sin que esta circunstancia invalide los derechos que tienen como pertenecientes al Cuerpo por donde devengan y perciben sus haberes.

Jefe del Cuarto Militar de S. M., en tiempo de paz uno; en campaña los que necesite.

Jefe de estudios de S. M. el Rey, en tiempo de paz uno; en campaña, ídem.

Generales de división y de brigada, Ayudantes de S. M., en tiempo de paz uno, en campaña, ídem.

Jefe de la Escuela Central de tiro de Artillería, en tiempo de paz uno; en campaña, ídem.

Director de la Escuela Superior de Guerra, en tiempo de paz dos; en campaña, ídem.

General en Jefe de un Ejército, en tiempo de paz seis, en campaña los que necesite.

Comandante en Jefe de un Cuerpo de Ejército y Capitán General de una región, en tiempo de paz cuatro; en campaña seis.

Comandante General de división, en tiempo de paz dos; en campaña tres.

Jefe de brigada, en tiempo de paz uno; en campaña dos.

Jefe de Estado Mayor general (Teniente General), en tiempo de paz cuatro; en campaña seis.

Jefe de Estado Mayor general (General de división), en tiempo de paz dos; en campaña tres.

General de brigada, Jefe de E. M. ó E. M. general, en tiempo de paz uno; en campaña dos.

Comandante General de Artillería ó Ingenieros (Generales de división), en tiempo de paz dos; en campaña tres.

Idem, id., Generales de brigada, en tiempo de paz uno; en campaña dos.

Mayor General de Artillería ó Ingenieros, (Generales de brigada), en tiempo de paz uno; en campaña dos.

Inspector general de comunicaciones y depósitos, (General de división), en tiempo de paz uno; en campaña tres.

Idem, id., General de brigada, en tiempo de paz uno, en campaña dos.

Capitán General de Baleares ó Canarias, en tiempo de paz tres, en campaña dos.

Segundos Jefes de las Capitanías Generales y Subinspectores de las tropas, en tiempo de paz dos, en campaña dos.

Comandante General de Ceuta, Melilla ó campo de Gibraltar, en tiempo de paz dos; en campaña tres.

Capitanes Generales de los distritos de Ultramar, en tiempo de paz cuatro; en campaña seis.

Segundos Cabos de ídem id., (Generales de división), en tiempo de paz dos; en campaña tres.

Gobernador militar, (General de brigada), en tiempo de paz uno; en campaña tres.

Comandante general de los somatenes de Cataluña, en tiempo de paz uno, en campaña dos.

General de división en otros cargos en operaciones, en tiempo de paz uno, en campaña tres.

Idem de brigada ídem, en tiempo de paz uno, en operaciones de campaña dos.

tró al fin libre con su pasaporte expedido para Langres.

El correo se había ido, é intimidada, tropezando se dirigió á la principal posada y con voz insegura pidió albergue para la noche.

La posada estaba llena y la posadera, á quien no gustaba mucho recojer á esta «clase de pájaros», la aconsejó que se fuese á otro mesón situado al otro extremo del pueblo.

La bretona se fué más torpe y más azarada todavía, y llamó á la puerta de ésta posada que no era más que una cantina, cuya dueña la miró desafiadamente viendo en ella una reclusa de la cárcel, y acabó por echarla prestando que no tenía sitio donde albergarla.

La bretona no se atrevió á insistir y se alejó con la cabeza baja, mientras que en el fondo de su alma se elevaba un odio sordo contra la sociedad que la repelia.

No le quedaba más recurso que irse á Langres á pié.

Era fin de Noviembre y la noche se echó pronto encima.

Esta mujer encontréese muy pronto rodeada de sombras, sobre el camino blanquísimo que se perdía entre el bosque, y el viento del norte soplabá rudamente trayendo y llevando las hojas caídas.

Después de seis años de vida sedentaria en la reclusión, había perdido la costumbre de andar; las articulaciones de sus rodillas estaban como ancladas y sus piés acostumbrados á los zuecos, se encontraban á disgusto con los zapatos nuevos; así que hubo andado una legua tenía ampollas y se sintió rendida, sentándose sobre un montón de piedras, tiritando y preguntándose se iba á tener que aguantar el frío y el hambre que en aquella noche cruda le amenazaba de muerte.

De pronto, á través de las ráfagas de viento, creyó oír el eco de una voz que cantaba; se puso á oír y percibió la cadencia de una de esas canciones acariciadoras y monótonas con las cuales se duerme á los niños, y levantándose marchó en la dirección de esta voz, tomando un camino transversal, distinguió una luz por entre las ramas.

Cinco minutos después llegaba á una cabaña, cuyo techo cubierto de tierra, se apoyaba en la roca; la única ventana de la humilde vivienda dejaba pasar un rayo de luz.

Con el corazón estremecido se decidió á llamar.

Paró la canción y una aldeana salió á abrir; una mujer de la misma edad que la bretona, pero estropeada y envejecida por el trabajo.

Su chaquetilla agujereada mostraba la piel terrosa y ajada, sus cabellos se escapaban en desorden por debajo de su cofia y sus ojos grises miraban desvanecidos á la forastera cuya mirada tenía algo extraño.

—Buenas noches—la dijo, levantando el candil que tenía en la mano.—¿Qué es lo que desea?

—Ya no puedo más—murmuró la bretona suspirando—la ciudad está lejos, y si me permitierais quedarme aquí, me hariais un gran servicio. Tengo dinero para pagar.

—Entre usted—dijo la otra después de un breve momento de duda.

Después le preguntó con más curiosidad que desconfianza:

—¿Por qué no se ha quedado usted en el pueblo?

—No quieren alojarme.—Y bajando sus ojos azules añadió muy deprisa: —Porque salgo de la cárcel y las gentes desconfían.

—¡Ah! Entre usted de todos modos, yo no temo á nadie. Nunca he tenido más que miseria... y es un cargo de conciencia dejar á una cristiana á la puerta con semejante frío. Voy á hacer un lecho de hojas.—Y fué á buscarlas en el montón donde las tenía.

—¿Vive usted sola aquí?—preguntó tímidamente la bretona.

—Sí, con mi niña que pronto hará siete años. Me gano la vida trabajando en el bosque.

—¿Vuestro marido ha muerto?

—Yo nunca le tuve—contestó bruscamente.—Mi pobre chiquilla no tiene padre... En fin, cada uno tiene sus penas. Venga usted á acostarse y aquí tiene tres patatas que han sobrado de mi cena.

Este diálogo fué interrumpido por una voz de niña que partía de un departamento inmediato.

—Buenas noches—añadió—me voy con mi pequeña, que se asusta.

La bretona trató en vano de conciliar el sueño oyendo la vocecilla de la niña que hablaba á media voz con su madre, y las palabras cariñosas despertaron en su corazón un sentimiento confuso de ternura maternal, quizá el instinto de madre que había huído de ella el día que ahogó á su «bebé», un niño que tendría precisamente la misma edad que la pequeña.

La infeliz mujer tenía ganas de llorar.

—Si te duermes y eres buena—decía á la niña su madre—mañana te llevaré á la feria de Santa Catalina.

—¿Es verdad que Santa Catalina le dá juguetes á las niñas?

—Sí, mi vida.

—Pues aquí no los ha traído nunca.

—Porque vivimos muy lejos.

Después callaron, y la bretona impresionada por el diálogo, revelde al sueño, pudo escuchar la tranquila respiración de aquellos dos seres en reposo.

Cuando tomaba nuevamente el camino de la choza, una mano se posó sobre su espalda. Era un cabo de gendarmería.

La desgraciada mujer había olvidado que está prohibido á las que cumplen su condena quedarse en el pueblo donde está la cárcel.

—En vez de vagabundear aquí, debía usted estar ya en Langres—dijo el cabo—vamos, en marcha.

Ella quiso explicarse; todo fué inútil. Se la hizo subir en una carreta y con la escolta de un gendarme, el vehículo se puso en marcha.

La carreta rodó por el camino helado y la pobre bretona apretaba dolorosamente los juguetes entre sus dedos crispados, y en un recodo del camino reconoció el sendero del bosque.

Su corazón latió violentamente, y suplicó al gendarme que parase, tenía que hacer una comisión para una mujer que vivía á dos pasos de allí.

Y lo hizo con tal energía, que el gendarme, buen hombre de suyo, se dejó llevar y juntos tomaron el sendero.

Delante de la puerta, la leñadora partía leña y al ver á su huésped en compañía de un gendarme, dejó caer los brazos y quedó con la boca abierta.

—¡Chist!...—hizo la bretona—¿duerme todavía la niña?

—Sí... pero...

—¿Llévela usted estos juguetes á su camita y dígala que es Santa Catalina quien se los envía... Me había vuelto al pueblo para comprárselos, pero parece ser que no tengo derecho á ello y me llevan á Langres.

—¡Santa madre de Dios!—exclamó la leñadora.

—Chist!...

Se aproximaron á la camita segundas del gendarme, y la bretona extendió sobre las ropas las muñecas, el arca, los pastorcitos, besó el brazo desnudo de la niña dormida... y volviéndose hacia el gendarme que se frotaba los ojos, le dijo:

—Ahora podemos ir donde usted quiera.

André Theuriet

Una observación interesante

Si no recordamos mal, hace algunos años que por la Dirección general del Instituto, se dictaron reglas precisas para la remonta.

Como carecemos de la disposición aludida y algunos suscritores nos manifiestan que no hay, que no existe criterio cerrado en el asunto, se nos ocurre preguntar: ¿Es que han sufrido alteración aquellas instrucciones? Si lo fueron, es indudable que no sería para alterar el turno de antigüedad de desmontados á que debe atenderse forzosamente la adjudicación de caballos.

Y sin embargo, se nos asegura que no es así.

Por eso nos permitimos llamar la atención del Centro directivo acerca del hecho, cuya trascendencia no creemos necesario resaltar más, por lo mismo que puede la Dirección hacerlo mejor que nosotros.

La equidad es la base de la disciplina. Si no preside en los actos todos que con los individuos de tropa se relacione (cabe estrañar que se relajen).

La adjudicación de caballo es un hecho trascendental en el Cuerpo para sus individuos que adquieren la propiedad de él, después de diez años de solicitud, afanes y cuidados. Pues si los desmontados notan que á unos se les favorece y á otros no, el disgusto sobrevendrá indudablemente y lo que es mucho peor, justificado.

Claro está, que lo que decimos no reviste por fortuna carácter general. Pero en reglas tales no deben tolerarse excepciones y á la Dirección le sobran medios para estirparlas.

En la confianza de que así se hará, formulamos la presente observación.

INFORMACION

RESOLUCIONES

—Al Sargento Juan Esteban Martínez, se le concede la Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, en vez de dicho empleo que obtuvo por Real orden de 22 de Noviembre último.

—Al Guardia segundo Enrique López Blanco, se le concede la Cruz de primera clase de San Fernando con la pensión anual de 100 pesetas, por los méritos que contrajo en 1.º de Abril del año anterior en el encuentro sostenido contra los insurrectos cubanos en los «Tres Guanos».

—Se ha autorizado á la Comandancia de Gerona para reclamar en adicionales el primer plazo de premio y pluses de reenganche devengados por el Cabo Julio Vigo Pereira, desde 1.º de Febrero á fin de Junio de 1893; primer plazo de premio y pluses de Junio del mismo año, al Guardia Jose del Pozo García; mitad del primer plazo de premio y pluses desde 1.º de Diciembre de 1897 á fin de Marzo de 1898, al Guardia Pedro Cobos Castra; ídem, ídem de 27 días de Junio de 1898, al Guardia Antonio Cornejo Caballero; ídem, ídem, y pluses de Junio de 1898, al Guardia Cecilio Cotomiello Alcántara; pluses de reenganche desde el 3 de Noviembre de 1895, que embarcó para la Península á fin de Junio de 1893, al Guardia Manuel Gasco, al primer Teniente de Guardia Manuel Rodríguez, al Guardia desde el 3 de Noviembre de 1896 á fin de Mayo de 1897, al Guardia Isidoro García Orcajo.

—El Capitán D. Justo Pardo González, ha sido asignado al Ministerio de Estado para la concesión de la Real y distinguida orden de Carlos III, libre de gastos, en permuta de la de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, de que se halla en posesión.

—Se ha declarado indemnizable la comisión desempeñada en Toledo, por los Capitanes D. José María Gómez Suarez y D. Angel González Rodríguez.

—Por haberles correspondido en turno reglamentario, han sido llamados para ingreso en el Colegio y Asiles del Cuerpo, los aspirantes siguientes:

Jullán Conde González, Sebastián Giménez Berdonces, Eleuterio García Martín y Enrique González Rodríguez, en Colegio de Guardias Jóvenes; Amado Prim Alegre y Antonio Aradilla Calvo, al Asilo de Huérfanos y Elisa Contreras Marchal, al de Huérfanas.

—Por haberles correspondido en turno reglamentario, han sido llamados para ingreso en el Colegio y Asiles del Cuerpo, los aspirantes siguientes:

Jullán Conde González, Sebastián Giménez Berdonces, Eleuterio García Martín y Enrique González Rodríguez, en Colegio de Guardias Jóvenes; Amado Prim Alegre y Antonio Aradilla Calvo, al Asilo de Huérfanos y Elisa Contreras Marchal, al de Huérfanas.

—Por haberles correspondido en turno reglamentario, han sido llamados para ingreso en el Colegio y Asiles del Cuerpo, los aspirantes siguientes:

Jullán Conde González, Sebastián Giménez Berdonces, Eleuterio García Martín y Enrique González Rodríguez, en Colegio de Guardias Jóvenes; Amado Prim Alegre y Antonio Aradilla Calvo, al Asilo de Huérfanos y Elisa Contreras Marchal, al de Huérfanas.

—Por el comportamiento observado en la acción de «Tumbaderos» (Matanzas), el día 8 de Julio de 1897, se concede Cruz de primera clase de María Cristina, al primer Teniente D. Pedro Hernández Corral y la de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2,50 pesetas no vitalicia, al Sargento y Guardia Mariano Hierro Fernández y Vicente Pérez Rubio.

—Por el comportamiento observado en la acción de «Tumbaderos» (Matanzas), el día 8 de Julio de 1897, se concede Cruz de primera clase de María Cristina, al primer Teniente D. Pedro Hernández Corral y la de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2,50 pesetas no vitalicia, al Sargento y Guardia Mariano Hierro Fernández y Vicente Pérez Rubio.

—Por el comportamiento observado en la acción de «Tumbaderos» (Matanzas), el día 8 de Julio de 1897, se concede Cruz de primera clase de María Cristina, al primer Teniente D. Pedro Hernández Corral y la de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2,50 pesetas no vitalicia, al Sargento y Guardia Mariano Hierro Fernández y Vicente Pérez Rubio.

—Por el comportamiento observado en la acción de «Tumbaderos» (Matanzas), el día 8 de Julio de 1897, se concede Cruz de primera clase de María Cristina, al primer Teniente D. Pedro Hernández Corral y la de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2,50 pesetas no vitalicia, al Sargento y Guardia Mariano Hierro Fernández y Vicente Pérez Rubio.

—Por el comportamiento observado en la acción de «Tumbaderos» (Matanzas), el día 8 de Julio de 1897, se concede Cruz de primera clase de María Cristina, al primer Teniente D. Pedro Hernández Corral y la de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2,50 pesetas no vitalicia, al Sargento y Guardia Mariano Hierro Fernández y Vicente Pérez Rubio.

—Por el comportamiento observado en la acción de «Tumbaderos» (Matanzas), el día 8 de Julio de 1897, se concede Cruz de primera clase de María Cristina, al primer Teniente D. Pedro Hernández Corral y la de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2,50 pesetas no vitalicia, al Sargento y Guardia Mariano Hierro Fernández y Vicente Pérez Rubio.

—Por el comportamiento observado en la acción de «Tumbaderos» (Matanzas), el día 8 de Julio de 1897, se concede Cruz de primera clase de María Cristina, al primer Teniente D. Pedro Hernández Corral y la de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2,50 pesetas no vitalicia, al Sargento y Guardia Mariano Hierro Fernández y Vicente Pérez Rubio.

—Por el comportamiento observado en la acción de «Tumbaderos» (Matanzas), el día 8 de Julio de 1897, se concede Cruz de primera clase de María Cristina, al primer Teniente D. Pedro Hernández Corral y la de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2,50 pesetas no vitalicia, al Sargento y Guardia Mariano Hierro Fernández y Vicente Pérez Rubio.

—Por el comportamiento observado en la acción de «Tumbaderos» (Matanzas), el día 8 de Julio de 1897, se concede Cruz de primera clase de María Cristina, al primer Teniente D. Pedro Hernández Corral y la de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2,50 pesetas no vitalicia, al Sargento y Guardia Mariano Hierro Fernández y Vicente Pérez Rubio.

—Por el comportamiento observado en la acción de «Tumbaderos» (Matanzas), el día 8 de Julio de 1897, se concede Cruz de primera clase de María Cristina, al primer Teniente D. Pedro Hernández Corral y la de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2,50 pesetas no vitalicia, al Sargento y Guardia Mariano Hierro Fernández y Vicente Pérez Rubio.

—Por el comportamiento observado en la acción de «Tumbaderos» (Matanzas), el día 8 de Julio de 1897, se concede Cruz de primera clase de María Cristina, al primer Teniente D. Pedro Hernández Corral y la de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2,50 pesetas no vitalicia, al Sargento y Guardia Mariano Hierro Fernández y Vicente Pérez Rubio.

—Por el comportamiento observado en la acción de «Tumbaderos» (Matanzas), el día 8 de Julio de 1897, se concede Cruz de primera clase de María Cristina, al primer Teniente D. Pedro Hernández Corral y la de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2,50 pesetas no vitalicia, al Sargento y Guardia Mariano Hierro Fernández y Vicente Pérez Rubio.

—Por el comportamiento observado en la acción de «Tumbaderos» (Matanzas), el día 8 de Julio de 1897, se concede Cruz de primera clase de María Cristina, al primer Teniente D. Pedro Hernández Corral y la de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2,50 pesetas no vitalicia, al Sargento y Guardia Mariano Hierro Fernández y Vicente Pérez Rubio.

—Por el comportamiento observado en la acción de «Tumbaderos» (Matanzas), el día 8 de Julio de 1897, se concede Cruz de primera clase de María Cristina, al primer Teniente D. Pedro Hernández Corral y la de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2,50 pesetas no vitalicia, al Sargento y Guardia Mariano Hierro Fernández y Vicente Pérez Rubio.

—Por el comportamiento observado en la acción de «Tumbaderos» (Matanzas), el día 8 de Julio de 1897, se concede Cruz de primera clase de María Cristina, al primer Teniente D. Pedro Hernández Corral y la de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2,50 pesetas no vitalicia, al Sargento y Guardia Mariano Hierro Fernández y Vicente Pérez Rubio.

—Por el comportamiento observado en la acción de «Tumbaderos» (Matanzas), el día 8 de Julio de 1897, se concede Cruz de primera clase de María Cristina, al primer Teniente D. Pedro Hernández Corral y la de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2,50 pesetas no vitalicia, al Sargento y Guardia Mariano Hierro Fernández y Vicente Pérez Rubio.

—Por el comportamiento observado en la acción de «Tumbaderos» (Matanzas), el día 8 de Julio de 1897, se concede Cruz de primera clase de María Cristina, al primer Teniente D. Pedro Hernández Corral y la de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2,50 pesetas no vitalicia, al Sargento y Guardia Mariano Hierro Fernández y Vicente Pérez Rubio.

—Por el comportamiento observado en la acción de «Tumbaderos» (Matanzas), el día 8 de Julio de 1897, se concede Cruz de primera clase de María Cristina, al primer Teniente D. Pedro Hernández Corral y la de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2,50 pesetas no vitalicia, al Sargento y Guardia Mariano Hierro Fernández y Vicente Pérez Rubio.

—Por el comportamiento observado en la acción de «Tumbaderos» (Matanzas), el día 8 de Julio de 1897, se concede Cruz de primera clase de María Cristina, al primer Teniente D. Pedro Hernández Corral y la de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2,50 pesetas no vitalicia, al Sargento y Guardia Mariano Hierro Fernández y Vicente Pérez Rubio.

—Por el comportamiento observado en la acción de «Tumbaderos» (Matanzas), el día 8 de Julio de 1897, se concede Cruz de primera clase de María Cristina, al primer Teniente D. Pedro Hernández Corral y la de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2,50 pesetas no vitalicia, al Sargento y Guardia Mariano Hierro Fernández y Vicente Pérez Rubio.

—Por el comportamiento observado en la acción de «Tumbaderos» (Matanzas), el día 8 de Julio de 1897, se concede Cruz de primera clase de María Cristina, al primer Teniente D. Pedro Hernández Corral y la de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2,50 pesetas no vitalicia, al Sargento y Guardia Mariano Hierro Fernández y Vicente Pérez Rubio.

—Por el comportamiento observado en la acción de «Tumbaderos» (Matanzas), el día 8 de Julio de 1897, se concede Cruz de primera clase de María Cristina, al primer Teniente D. Pedro Hernández Corral y la de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2,50 pesetas no vitalicia, al Sargento y Guardia Mariano Hierro Fernández y Vicente Pérez Rubio.

—Por el comportamiento observado en la acción de «Tumbaderos» (Matanzas), el día 8 de Julio de 1897, se concede Cruz de primera clase de María Cristina, al primer Teniente D. Pedro Hernández Corral y la de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2,50 pesetas no vitalicia, al Sargento y Guardia Mariano Hierro Fernández y Vicente Pérez Rubio.

autor, que reside en Jeréz de la Frontera (Cádiz.)

5.º Puede contraer matrimonio al llevar tres años y un día de servicio.

El Pedroso.—C. G. A.—Dentro de muy breves días se le remitirá.

Pego.—J. C. M.—Será usted complacido.

Zamora.—R. J.—1.º Remitidos los números que nos manifiesta le faltan.

2.º Se encuentra residiendo en Valencia.

Ruesta.—N. E. A.—1.º Servidas las páginas que nos pide.

2.º Los libros que nos interesa, se le remitirán en breve, á excepción del Diccionario, que se pasa nota á D. Calixto Alvarez Mardurga, para que se lo mande.

Monzon.—R. G. A.—Remitido el número que nos reclama.

Madrid.—J. P. C.—Publicado en nuestro número anterior.

Camarzana.—E. L. R.—Servida la obra del señor Seisdedos.

Torrelavega.—R. D. D.—A los Cabos y Guardias, el abono de campaña les sirve para el retiro desde los veinticinco años de edad.

La Salena.—J. N. C.—No hay, por ahora, nada del asunto que usted indica.

Valencia.—E. A. M.—1.º No le podemos remitir las páginas que nos pide por haberse agotado la tirada.

2.º Se le cuenta desde el día siguiente en que su quinta pasó á la reserva.

3.º En el Anuario militar no figura el señor por quien usted pregunta.

4.º No le podemos complacer por carecer para ello de antecedentes.

Almarza.—V. N. T.—En vista de la equivocación padecida al pasarle á usted los cargos, se le abonará en su cuenta con esta Administración hasta fin de Junio próximo falta de antecedentes para ello.

Arroyo del Puerto.—A. M. A.—1.º No le podemos complacer á esta pregunta por falta de antecedentes para ello.

2.º Como son datos que por ahora se desconocen, no puede precisarse.

3.º Nada hay de tal asunto.

Azapitia.—T. S. D.—1.º Publicada la permuta.

2.º 3.º y 4.º Sentimos el no poderle complacer á estas preguntas por falta de antecedentes.

Moraleja.—E. B. P.—1.º Aunque no tiene obligación alguna, debe de venderse en seguida, para que no se eche á perder.

2.º Se le remitirá.

Valverde de Leganés.—1.º Si al correspondiente el ingreso, también le correspondió la licencia absoluta, tiene derecho á premio, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 4 de Julio de 1893. La instancia solicitándolo, ha de ser á S. M.

2.º Al militar por seis años, es como hijo de veterano, y en este caso el compromiso primero tiene que servirle sin opción á dicho beneficio.

3.º Del tiempo servido por el Instituto, no se le abona tiempo alguno.

Gandesa.—E. M. A.—1.º Como nos tenía pedidos tres ejemplares del libro del señor Boado, por esa circunstancia se le pasó cargo de dos pesetas quince céntimos, que con certificado y franqueo importaban los referidos libros; pero en vista de no desear más que un ejemplar, se le remitirá en breve, y en compensación á lo cargado demás se le abona en su cuenta con esta Administración los meses de Abril y Mayo.

2.º Tiene que ser legalizada por tres Netarios.

Ribas.—J. G. J.—1.º y 2.º No le podemos complacer á estas dos preguntas por carecer de antecedentes.

3.º Guarda el mismo turno que los demás.

Infantes.—A. G. A.—Como su carta se ha recibido en esta Administración después del día 10, no hemos podido servirle el décimo que nos interesa; sin embargo, si usted lo desea para alguna otra jugada, tenga la bondad de manifestárnolo y le será remitido.

Herrera del Duque.—F. Z. R.—Abonado en su cuenta con esta Administración hasta el mes de Junio próximo, en comparación á lo cargado demás.

Ordal.—C. N. A.—Los soldados por quien usted pregunta, en las relaciones de fallecidos que existen en el Ministerio de la Guerra, no figuran; ni tampoco se tiene conocimiento de su desembarco.

Colomera.—F. T. N.—El Manuel se le sirvió el día 25 de Febrero y las Tácticas se le remitirán en uno de estos días.

Monforte.—R. G.—1.º Es de suponer obren ya en su Comandancia.

2.º Habiendo ingresado como procedente de la clase de licenciado absoluto, tiene derecho á premio desde el día de su citado ingreso. (Real orden de 4 de Julio de 1893.)

Cabezana.—E. J. P.—1.º No tiene usted derecho á premio en ese tiempo y única-mente le sirve para el retiro y para el disfrute del doble plus, cuando reuna los diez y seis años de servicio voluntario.

2.º No podemos precisarle cuando le serán abonados sus alcances, aunque es de presumir lo sea pronto y en metálico.

3.º Solamente puede usted librarle estando usted casado.

4.º Hecha su indicación al Dr. Audet.

Barceloneta.—V. G. P.—1.º No podemos manifestárnolo por falta de antecedentes para ello.

2.º Licencia absoluta, cédula personal, partida de bautismo, certificado de buena conducta por el Alcalde y Cura párroco y otro del juez, en que conste no haber sido procesado.

3.º Remitida la obra del señor Seisdedos.

El Rubio.—J. L. L.—1.º El cargo que se le pasó, según los antecedentes que obran en esta Administración, es noventa céntimos; no habiéndole mandado el libro por no haberlos remitido el señor Boado.

Como usted indica en su carta, que el cargo es de 1.º céntimos, haga el favor de manifestárnos si es alguna equivocación, para en este caso abonarle dos meses de suscripción en su cuenta, devolviéndonos el cargo.

2.º Servidas las páginas.

Valenzuela.—J. M. B.—Remitidas las tarjetas en forma de impresos certificados. Sirvase acusar recibo.

Todo el que se suscriba á EL HERALDO DE LA GUARDIA CIVIL por un año, pagadero como de ordinario, es decir, por trimestres, recibirá gratuitamente toda la obra encuadernada en rústica

Compendio de Legislación de utilidad reconocida para los individuos del Instituto, cuya propiedad exclusiva adquirió EL HERALDO de su autor el Comandante

D. Isidoro Seisdedos que además de ser publicada en folletín se ha hecho una tirada especial.

Para los no suscriptores la obra cuesta tres pesetas.

Habiendo visto cuán interesante es para la Guardia Civil la recopilación de las disposiciones que la conciernen, EL HERALDO seguirá publicando el Compendio de Legislación con todas las Reales órdenes, Circulares y disposiciones de los años 1897 y 1898.

Para evitar entorpecimientos en los trabajos de esta Administración, y poder complacer en sus pretensiones sin demora á nuestros suscriptores, se les suplica que siempre que se dirijan para cataloguera de los extremos á que se refieren las advertencias primera y segunda de nuestro periódico, procuren consignar la Comandancia á que pertenecian, la en que prestan servicio como agregados si ocurre este caso, y á la que son destinados en definitiva.

De no efectuarlo, no se extrañarán de que en muchos casos no resulten complacidos, contra nuestro deseo.

Imprenta particular de El Heraldo de la Guardia Civil 33, Tudescos, 33—Madrid

— 31 —

esta Dirección. Si en algún Tercio ó Comandancia existiese alguna reseña de los potros que en la actualidad tienen adjudicados para racionamiento, efectuarán lo propio á fin de que en su día pueda verificarse la distribución de ellos.

También en Circular de 11 de Septiembre de 1897, se previene lo que sigue:

Hueta sin efecto la orden suspendiendo la castración de los caballos, y en su consecuencia, los Coronales de los Tercios dispondrán se lleve ésta á cabo, según previene la Real orden circular de 4 de Octubre de 1894 (D. O. núm. 217), y comunicación de este Centro fecha 6 de igual mes y año, advirtiéndose que dicha operación se practicará en época conveniente, oyendo el parecer de los veterinarios, observándose las prevenciones contenidas en dicha comunicación, que queda en vigor.

Los referidos Coronales que en sus unidades montadas estén dotadas de la nueva montura, se servirán informar á la mayor brevedad acerca de las ventajas ó desventajas que hayan notado en el transcurso de su uso, proponiéndose en este último caso las modificaciones que deban introducirse en la misma, á fin de conseguir la mayor perfección y comodidad del ginete y del caballo.</